



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

28 MAR 2017

RES.H.Nº

0192/17

Expte.No.4690/11

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación simple, en la asignatura "Historia Regional", de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE el Jurado, constituido en tiempo y forma, mediante dictamen unánime recomienda declarar desierto el llamado;

QUE el postulante Diego Maita elevó formal impugnación en contra del dictamen del Jurado;

QUE el Jurado, de acuerdo a lo solicitado por Resolución H.No.0978/13, realizó la ampliación de dictamen correspondiente, respondiendo de manera unánime cada uno de los puntos de la impugnación, ratificando el dictamen elevado anteriormente;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen No.16.942, que: "Vienen los presentes obrados a esta asesoría a los fines de que se expida en el expediente de referencia; y VISTO:

Que de fs.107 a 111 se presenta impugnación al Dictamen del Honorable Jurado que intervino en el presente concurso.

Que el único punto impugnado respecto al procedimiento es el referido a la falta de veedores. No obstante, no habiéndose denunciado un proceder ilícito por parte del Jurado en el sorteo de temas y el resto de aspectos procedimentales, resulta abstracto su análisis, pues no es susceptible per sé de causar la nulidad.

Por el resto de los puntos mencionados en la impugnación (todos de carácter valorativo en lo académico), cabe destacar que el análisis de las cuestiones de mérito y académicas, son facultad exclusiva del Jurado Interviniente, por lo que no hacen al objeto del Dictamen Jurídico, a tales fines, el Jurado ha dado respuestas en su dictamen.

Por lo expresado, esta Asesoría estima procedente que se continúe el trámite conforme lo indicado por el Jurado.

Así me expreso, salvo mejor criterio, y en carácter no vinculante.

Sírvase la presente de atenta nota de remisión."

QUE este cuerpo comparte y hace suyos los términos del dictamen elaborado por Asesoría Jurídica;

QUE de la lectura del dictamen y su ampliación, se desprende que el mismo resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del concurso, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para aconsejar que se declare desierto el llamado;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No.

0192/17

Que en consecuencia, corresponde proceder de conformidad con lo dispuesto por el Artículos 45 y 46 de la Resolución CS No.661/88 –Reglamento de Concursos Regulares-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/03/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- RECHAZAR en todos sus términos la impugnación obrante a fs.107-11, presentada el postulante Diego MAITA en contra del dictamen unánime del Jurado que entendió en el llamado a concurso regular de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2o.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado, en todos sus términos, por resultar el mismo explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado.

ARTÍCULO 3o.- DECLARAR desierto el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación simple, en la asignatura "Historia Regional" de la carrera de Historia.

ARTÍCULO 4o.- NOTIFICAR al postulante que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución No. 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares- podrá impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al postulante inscripto, y comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa